



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

UNIDAD DE PRÁCTICAS -UPEPs



CONVENIO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ Y LA EMPRESA "ASISERVI" S.A. DE MANTA.

La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, representada legalmente por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano a quien en adelante se le denominará "La Universidad"; y, por otra, La Empresa "Asiservi" de Manta, representada legalmente por su Gerente Eco. Carlos Núñez, convienen en celebrar el presente Convenio de Prácticas Pre-profesionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, buscando la excelente preparación académica de sus estudiantes para integrar a la sociedad manabita, profesionales capacitados, quienes deben cumplir actividades preparatorias para su futuro desenvolvimiento profesional, por lo que en base al artículo 59 de la LOSEP y las disposiciones de la SENASCYT ha creído conveniente dar cumplimiento con la ejecución de las prácticas Pre-profesionales en instituciones públicas y privadas donde la Psicología, apoya fundamentalmente en el bienestar laboral y socio emocional de las personas, actividad que será realizada por los estudiantes de Psicología Organizacional de la ULEAM, mediante las aplicaciones técnicas, en el campo Organizacional a través de los conocimientos y habilidades logradas en la Escuela de Psicología.

SEGUNDA: OBJETIVO.-Este Convenio tiene por objetivo: Los estudiantes de la escuela de Psicología que realicen las prácticas serán guiados por el supervisor técnico del área de la especialidad (supervisor) de la Unidad de Prácticas de la Escuela de Psicología y supervisados por el Responsable del Talento Humano de la Entidad.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES:

Para la ejecución de este Convenio la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí participará con sus estudiantes de Psicología, quienes deberán cumplir con 240 horas de actividades prácticas de Pasantías, en la institución designada.

La Empresa "Asiservi" de Manta, representada legalmente por su Gerente Eco. Carlos Núñez, se compromete a dotar de las facilidades físicas y adecuadas, verificará el registro de asistencia, al finalizar el período de prácticas y emitirá el informe respectivo en la "ficha de prácticas" diseñada por la Unidad de prácticas de la Universidad.



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ESCUELA DE PSICOLOGÍA

UNIDAD DE PRÁCTICAS -UPEPs



CUARTA: OBLIGACIONES LABORALES.-La relación existente entre la Universidad y La Empresa "Asiservi" de Manta, representada legalmente por su Gerente, son exclusivamente de carácter civil por lo cual se entenderá que no existe relación de dependencia alguna entre las partes o entre los funcionarios de las instituciones mencionadas.

Por lo indicado no existe ninguna responsabilidad laboral con respecto a los estudiantes que cumplan con el "ciclo de Pasantías", toda vez que su participación obedece al desarrollo de las actividades académicas de la Universidad.

QUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-El presente Convenio tendrá una duración de dos años o hasta que una de las partes lo den por terminado.

El presente Convenio podrá darse por terminado, por:

- Incumplimiento total de las obligaciones contractuales. Se entenderá que el Convenio ha terminado por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Mutuo acuerdo entre las partes
- Por decisión unilateral de cualquiera de las partes comunicada por escrito a la otra con 15 días de anticipación.

SEXTA: ACEPTACIÓN.-Las partes aceptan el contenido de las cláusulas mencionadas en el presente Convenio, por responder a lo convenido.

Para constancia de aceptación a las cláusulas del presente Convenio de Prácticas-Pre-Profesionales, las partes firman por triplicado en la ciudad de Manta a los 3 del mes de Septiembre del 2012

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"Eloy Alfaro" de Manabí

Eco. Carlos Núñez
GERENTE DE LA EMPRESA
"ASISERVI"

Dr. Oswaldo Zambrano Quinde
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA

PA/140812